



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustentación N°083

Radicado: 05001 31 05 013 **2006 01195 00**.

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo promovido **LUZ FABIOLA BEDOYA YEPES**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**, en atención a las solicitudes suscritas por la Dra. PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ, esta dependencia judicial se abstiene de dar trámite, toda vez que la abogada carece de poder especial o sustitución para actuar en el presente asunto.

Se aclara que en auto del 17 de septiembre de 2019, se le expuso a la profesional del derecho dicha ausencia.

NOTIFÍQUESE

Laura Freidel Betancourt
JUEZ

demandasguiajuridica@gmail.com ; notificaciones@estufuturo.com.co ; Palacioconsultores.colp@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el

04/02/2022,

conforme al Decreto 806 de 2020,

consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO
13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c334f31811f1f56b9e12657a2103ad10ec1aff450684eff92a40aa8bd7b12020**

Documento generado en 03/02/2022 07:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>